

En Lima, a los treinta días del mes de octubre de dos mil catorce.

ANA MARÍA SOLÓRZANO FLORES
Presidenta del Congreso de la República

MODESTO JULCA JARA
Primer Vicepresidente del
Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LA REPÚBLICA

Lima, 30 de octubre de 2014.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

ANA JARA VELÁSQUEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

1157931-1

LEY Nº 30259

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 30186, LEY DE CREACIÓN DE LA PROVINCIA DE PUTUMAYO EN EL DEPARTAMENTO DE LORETO

Artículo 1. Modificación de la tercera disposición complementaria transitoria y final de la Ley 30186

Modifícase la tercera disposición complementaria transitoria y final de la Ley 30186, Ley de Creación de la Provincia de Putumayo en el Departamento de Loreto, con el siguiente texto:

“TERCERA. Administración transitoria de recursos y servicios públicos

En tanto se elijan e instalen las nuevas autoridades por elección popular en la provincia de Putumayo y en los nuevos distritos creados, la administración de los recursos y la prestación de los servicios públicos son atendidas por la Municipalidad Distrital de Putumayo, correspondiéndole además el manejo de los recursos reasignados a las nuevas circunscripciones, de conformidad con el numeral 14.1 del artículo 14 del Reglamento de la Ley 27555, aprobado por el Decreto Supremo 031-2002-EF.

En el caso del distrito de Teniente Manuel Clavero, la administración y la prestación de servicios públicos, incluyendo el manejo de recursos, son atendidas por la Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero”.

Artículo 2º. Incorporación de disposiciones complementarias transitorias y finales a la Ley 30186

Incorpóranse la séptima y la octava disposiciones complementarias transitorias y finales a la Ley 30186, Ley de Creación de la Provincia de Putumayo en el Departamento de Loreto, con los siguientes textos:

“SÉTIMA. Junta de delegados vecinales

La Municipalidad Distrital de Putumayo constituirá una Junta de Delegados Vecinales Comunales de carácter transitorio cuyo alcance comprenda a los distritos de Rosa Panduro y Yaguas, hasta que se elijan e instalen las nuevas autoridades en la provincia de Putumayo, la cual estará encargada de realizar las funciones comprendidas en los numerales 1, 4 y 6 del artículo 107 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Tales funciones no implican en ningún caso la administración y manejo de recursos.

OCTAVA. Documento Nacional de Identidad

El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

(RENIEC) otorga a la población de los nuevos distritos un documento nacional de identidad con los datos actualizados”.

Comuníquese al señor Presidente Constitucional de la República para su promulgación.

En Lima, a los treinta días del mes de octubre de dos mil catorce.

ANA MARÍA SOLÓRZANO FLORES
Presidenta del Congreso de la República

MODESTO JULCA JARA
Primer Vicepresidente del
Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil catorce.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

ANA JARA VELÁSQUEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

1157931-2

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Autorizan viaje de funcionario de la SUNASS a Francia, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 372-2014-PCM

Lima, 30 de octubre de 2014

VISTOS: El Oficio Nº 174-2014-SUNASS-030 e Informe Nº 007-2014-SUNASS-030 del Gerente General de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS; y,

CONSIDERANDO:

Que, del 5 al 7 de noviembre del presente año se llevará a cabo en la sede de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en la ciudad de París, República Francesa, el Tercer Encuentro de la Red de Reguladores Económicos (*3rd Meeting of the Network of Economic Regulators - NER*), así como reuniones bilaterales entre funcionarios de la SUNASS y de la OCDE;

Que, el Jefe de la División de Política Regulatoria de la Dirección de Gobernanza Pública y Desarrollo Territorial de la OCDE, señor Nick Malyshev, ha invitado al señor Jorge Francisco Li Ning Chaman, funcionario de la Gerencia de Políticas y Normas de la SUNASS, a fin de que participe en los eventos mencionados en el párrafo anterior;

Que, la OCDE es una organización constituida en el año 1961, cuya finalidad es promover políticas que permitan mejorar el bienestar económico y social de las personas del mundo, siendo que los organismos reguladores de servicios públicos del Perú participan en el Comité de Políticas Regulatorias de la referida organización, la cual tiene por finalidad asistir a los países miembros y no miembros en el desarrollo y fortalecimiento de sus políticas regulatorias;

Que, como parte de las actividades del Comité de Políticas Regulatorias de la OCDE, se celebrará el Tercer Encuentro